

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 035-2020-CO-UNISCJSA**  
**(29 DE OCTUBRE DE 2020)**

En la ciudad de La Merced, siendo las 11:00 horas del día jueves 29 de octubre de 2020, sesión virtual en cumplimiento a la disposición de aislamiento social por la emergencia sanitaria por el COVID-19, se reunió la comisión organizadora (en adelante CO) conformado por el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Lilia Salomé Lianto Chávez, Vicepresidenta Académica y el Dr. Ide Geimore Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación; con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Solicitud de aprobación de la modificación del TUPA en aspectos directamente relacionados a los trámites académicos.
2. Solicitud de contrato docente para el semestre 2020-II según requerimiento de directores de escuelas profesionales.
3. Unidades móviles otorgados por Pronabi.
4. Solicitud de designación de la comisión de evaluación para el Concurso Público Cas N° 004-2020.
5. Solicitud de suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Uniscjsa y el Colegio Regional de Licenciados en Administración Junín.
6. Solicitud de aprobación del "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámite -SUT de la Uniscjsa".

Luego de la verificación del Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión, asimismo se deja constancia de la participación del Abg. Raúl Alejandro Linares Zorrilla, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y Abg. Jhon Jines Arrieta en su condición de secretario general.

**A) ORDEN DEL DÍA**

**I. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL TUPA EN ASPECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS A LOS TRÁMITES ACADÉMICOS**

- 1.1. El secretario general da lectura del Informe N° 166-2020-VPA/UNISCJSA de fecha 26 de octubre de 2020, de la Vicepresidencia Académica, indicando que la propuesta de modificación del TUPA en aspectos directamente relacionados a los trámites Académicos, debido a que, en el Estatuto de la UNISCJSA, aprobado con RCO N° 008-2020-UNISCJSA, está considerado el Traslado Interno como modalidad de ingreso; es conveniente no incluir este pago en el TUPA, señalado con el literal B.5 del apartado Dirección de Admisión. Además, en el literal B.6. sobre Traslado Externo, en concordancia con el Estatuto se debe señalar setenta y dos (72) créditos y no treinta y cinco (35) créditos.
- 1.2. La Dra Lilia Salome Lianto Chávez informa que en el mes de enero del presente año se trabajó las tasas educativas porque no se reflejaba un equilibrio, entonces hemos trabajado tomando en cuenta los criterios de equidad y proporcionalidad del trámite que implica en tiempo y materiales y se realizó la propuesta del TUPA en lo que tenga que ver en la parte académica, actualizando algunos trámites que no se habían considerado.
- 1.3. El Dr. Ide Geimore Unchupaico Payano manifiesta que, los argumentos de la vicepresidenta académica son válidos para la modificación del TUPA y se proceda con su aprobación.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración de los presentes la aprobación de la modificación del TUPA y los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Modificar el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, en los aspectos relacionados a la parte académica.
- ❖ Encargar a la jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar la consolidación del TUPA.

**II. SOLICITUD DE CONTRATO DOCENTE PARA EL SEMESTRE 2020-II SEGÚN REQUERIMIENTO DE DIRECTORES DE ESCUELA PROFESIONAL**

- 2.1. El secretario general da lectura Oficio N° 169-2020-VPA/UNISCJSA de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por la Vicepresidencia Académica solicitando la aprobación mediante resolución de comisión organizadora el contrato docente para el semestre 2020-II, del tercer y cuarto concurso y de docentes invitados para cubrir plazas según requerimiento de los directores de las escuelas profesionales.
- 2.2. La Dra. Lilia Salome Lianto Chávez opina de los dos últimos concursos se cubrieron 6 plazas y se ha considerado por invitación, pero no tanto invitación sino se efectuó por una entrevista rigurosa, y así como la evaluación de la hoja de vida realizados por los directores de escuela.

- 2.3. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui manifiesta que el documento se advierte que son siete docentes en condición de invitados para el semestre académico 2020-II.
- 2.4. El Dr. Ide Geimore Unchupaico Payano, opina que, habiendo escuchado la versión de la Vicepresidenta Académica señalando que dicha propuesta fue desarrollada con los directores de escuela y de comisiones designadas, corresponde la aprobación de contratación de docentes.
- 2.5. El Abg. Raúl Alejandro Linares Zorrilla, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, los profesionales deben cumplir con los requisitos que establece la ley universitaria para ejercer la docencia universitaria, siendo así es procedente su aprobación.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración de los presentes la aprobación de la contratación de docente para el semestre 2020-II y los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Aprobar la contratación de docentes por invitación para el semestre 2020-II en mérito al Oficio N° 169-2020-VPA/UNISCJSA de la Vicepresidencia Académica

### III. MÓVILES OTORGADOS POR PRONABI

- 3.1. El secretario general da lectura el Informe N° 0106-2020-DGA/UNISCJSA de fecha 27 de octubre de 2020, del Director General de Administración solicitando se realice la devolución o entrega a otra entidad de los vehículos entregados en calidad de custodia a la UNISCJSA por parte del Pronabi. Asimismo, el responsable de la Unidad de Patrimonio recomienda solicitar al Pronabi una prórroga para subsanar la presentación de los trámites pendientes, esto siempre y cuando las autoridades desean continuar con el resguardo de los vehículos entregados a la UNISCJSA.
- 3.2. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, informa que el año pasado el Doctor Bazán y una comitiva se constituyeron a la ciudad de Mazamari, Satipo, quienes recepcionaron una camioneta de marca Toyota y tres motocicletas marca Honda y envista que a la fecha no se viene haciendo uso de dichos vehículos, pone a consideración de la sesión, si se requiere el uso de dichos vehículos o de lo contrario se gestione la devolución al Pronabi.
- 3.3. La Dra Lilia Salome Llantó Chávez, manifiesta que tiene conocimiento y recomienda que se realice la devolución de los vehículos si no se viene utilizando, se corre el riesgo de que se deterioren y la universidad asuma todos los gastos.
- 3.4. El Dr. Ide Geimore Unchupaico Payano, manifiesta, como se menciona que desde hace un año se tiene en custodia estos vehículos y no se viene utilizando; asimismo, no están a nombre de la institución, coincidiendo con a la opinión de la vicepresidenta académica y ceder con la devolución de los vehículos y evitar problemas posteriores.
- 3.5. El Abg. Raúl Alejandro Linares Zorrilla, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que al tener en custodia estos bienes, se limita el uso de estos bienes hasta cuando lo requiera el Pronabi.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración de los presentes y los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Encargar a la Unidad de Patrimonio y Asesoría Jurídica gestionar la devolución de las unidades móviles de dados en custodia por le Pronabi.

### IV. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA EL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 004-2020/UNISCJSA

- 4.1. El secretario general da lectura del Oficio N° 263-2020-URH-DGA/UNISCJSA de fecha 28 de octubre de 2020, emitido por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos quien solicita la designación de la comisión de evaluación para el Concurso Publico CAS N° 004-2020, elevando la propuesta respectiva.
- 4.2. La Dra. Lilia Salome Llantó Chávez solicita de que se considere en las plazas de servicios complementarios como dependencia a la dirección de bienestar universitario.

Ante lo expuesto, se somete a consideración de los miembros de la CO su aprobación:

- ❖ La CO aprueba **POR UNANIMIDAD** conformar la comisión de evaluación del concurso público N° 004-2020 de la Uniscjsa del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la misma que estará integrada como miembros titulares, por el CPC. Miguel Eduardo Velásquez Bazalar, Director General de Administración, como presidente; CPC. José Everth Espinoza Hipólito, jefe de la Unidad de Recursos Humanos, secretario; y el CPC. Alexander García Javier, Responsable de la Unidad de Tesorería y Contabilidad Miembro; miembros suplentes: Ing. Lic. Jony Pari Castro, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Ing. Víctor Hugo Reátegui Perea, jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y el Abg. José Luis Chombo Jiménez, responsable de la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

V. **SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNISCJSA Y EL COLEGIO REGIONAL DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN JUNIN**

- 5.1. El secretario general da lectura del informe N° 0008-2020-JLCHJ-OCTNI/UNISCJSA, de fecha 26 de octubre de 2020, emitido por el responsable de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, informa haber recibido el oficio correspondiente del Colegio Regional de Licenciados en Administración de Junin mediante el cual solicita la firma de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, la cual remite para su aprobación.
- 5.2. La Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez manifiesta que se le solicitó la opinión al respecto, y la respuesta a través de la Carta N° 034 de fecha 11/08/2020 dirigido al Abg. Luis Chombo Jiménez, y en mi opinión pongo varios puntos este convenio se limitaba a 4 intervenciones de servicios no organizativos de la Uniscjsa frente a 12 funciones del colegio de administradores, las funciones de la Uniscjsa, primero certificar los eventos, segundo permitir que el CORLAD use el logo, tercero verificar si el personal marcha académica y administrativamente en el programa que ellos propongan y cuarto promover la difusión, es decir que la universidad solo daba el logo, firmaba y se preocupaba en la difusión, mientras que el colegio de administrativos tenía 12 funciones entre ellas la de planificar, organizar, inscribir, cobrar a los asistentes, administrar la parte financiera, certificar a nombre de la universidad, etc, haciendo la observación que no era la adecuada y no se tuvo respuesta al respecto y ahora se está proponiendo la aprobación.
- 5.3. El Dr. Arnulfo Ortega Mallqui opina que está bien las presiones realizadas por la vicepresidenta académica, y no se utilice la UNISCJSA para beneficios de una sola entidad.
- 5.4. El Dr. Ide Gelmora Unchupaico Payano manifiesta que habiendo escuchando a la Dra Lilia Llanto Chávez sobre esta propuesta de convenio, creo que ha sido claro y se quiere utilizar el nombre de la universidad, más por el contrario nosotros deberíamos ser los organizadores, lo que deberíamos de cobrar la inscripción y matrícula a través de tesorería de la Universidad y el colegio de administradores poner a los ponentes, si no es así, avalo la versión de la vicepresidenta académica y no se puede firmar ese tipo de convenios donde nuestra institución pierde más que el colegio de administradores de Junin.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración de los presentes la aprobación de la solicitud de suscripción de convenio interinstitucional entre la Uniscjsa y el Colegio Regional de Licenciados en Administración y los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Desestimar la solicitud de suscripción de convenio interinstitucional entre la Uniscjsa y el Colegio Regional de Licenciados en Administración.

VI. **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL "PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRÁMITE -SUT DE LA UNISCJSA"**

- 6.1. El secretario general da lectura del Informe N° 029-2020-UPLAN-OPP/UNISCJSA, emitido por el analista de Planeamiento quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámites SUT de la UNISCJSA, para su socialización y validación a fin de ser incorporado en el aplicativo web dentro de la fase preparatoria conforme lo indica el manual del SUT, el mismo que cuenta con la Opinión Legal N° 0148-2020-OAJ/UNISCJSA de fecha 21 de octubre de 2020, por parte de la Oficina de Asesoría Jurídica, recomendando se apruebe mediante acto resolutivo.

Luego de las diferentes intervenciones, se pone a consideración de los presentes la aprobación de la solicitud de aprobación del plan de trabajo para la implementación del Sistema Único de Trámite-Sut de la Uniscjsa y los miembros de la CO, **ACORDARON por UNANIMIDAD:**

- ❖ Aprobar el "Plan de Trabajo para la Implementación del Sistema Único de Trámite -SUT de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Siendo las 12:10 horas se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abg. Jhon Jines Arrieta, Secretario General; Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente de la Comisión Organizadora; Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta Académica y el Dr. Ide Gelmora Unchupaico Payano, Vicepresidente de Investigación.

  
DR. ARNULFO ORTEGA MALLQUI  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNISCJSA

  
DRA. LILIA SALOMÉ LLANTO CHÁVEZ  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNISCJSA

DR. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNISCJSA